

Rionegro, 26 de enero 2026

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S
No presenta
Fch. Rad: 27/01/2026 16:47:04
Rad. Nro: 00008

Doctora
CLAUDIA MARIA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General

ASUNTO: Informe de evaluación a la gestión por dependencias de la empresa ESO Rionegro S.A.S.; vigencia 2025.

Como jefe de Control Interno y en cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 "El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias" me permito presentar el informe de seguimiento a la gestión por dependencias de la vigencia 2025; el cual tiene como insumo principal el reporte de cumplimiento del Plan de Acción de la ESO Rionegro S.A.S consolidado por la Líder de Planeación.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la gestión adelantada por las Áreas de la ESO Rionegro S.A.S en la vigencia 2025, en observancia del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y dar a conocer el resultado a la alta dirección, para que se tenga en cuenta como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación a quienes aplica y a todos en general para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

ALCANCE:

Verificar el grado de cumplimiento de la gestión desarrollada por las Dependencias de la ESO Rionegro S.A.S en la vigencia 2025, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del nivel de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional; reportado por cada una de las Dependencias y compilado por la Líder de Planeación. Igualmente son tenidos en cuenta los datos de la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, las bases de indicadores correspondientes a cada uno de los programas y/o procesos, el cumplimiento a los planes de mejoramiento externos e Internos.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004. Evaluaciones de gestión de dependencias.
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - Anexo Técnico.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

www.eso.gov.co

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900

NIT 900 00 1 61 1 0



- Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Para el presente informe es importante aclarar que se toma como hoja de ruta el cumplimiento de las actividades contempladas en el cronograma del Plan de acción de la vigencia 2025 y su calificación se describe porcentualmente teniendo en cuenta:

1. Las tres (3) líneas estratégicas.
 - Logística y seguridad integral.
 - Procesos tecnológicos y gestión de datos.
 - infraestructura eléctrica y alumbrado público.
2. Plan de Mejoramiento de la Contraloría
3. Plan de Mejoramiento Interno

DEPENDENCIAS	CUMPLIMIENTOS A 31-12-2025			SUMATORIA	CALIFICACION
	PLAN DE ACCION	PLAN MJTO CONTRALORIA	PLAN MJTO INTERNO		
SUBGERENCIA TECNICA	98.0 %	100 %	N/A	198 %	99.0 %
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	62.2 %	88.5 %	41.0 %	191.7 %	64.0 %
SECRETARIA GENERAL	1.8 %	88.3 %	N/A	90.1 %	45.0 %
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	97.0 %	100 %	N/A	197 %	98.5 %
CONTRATACION	100 %	100 %	90.0 %	290 %	96.7 %

CONCLUSIONES

****En el cuadro anterior; la calificación de 45.0 % correspondiente a la Dependencia secretaria general; tiene un aspecto de influencia importante que obedece al poco avance en el cumplimiento de la liquidación de contratos contemplado en el Plan de acción.

**** En el cuadro anterior; la calificación de 64.0 % correspondiente a la Dependencia Subgerencia Administrativa y Financiera; tiene dos aspectos de influencia importante, uno obedece al poco avance en el cumplimiento de las Acciones del Plan de Mejoramiento Interno y en segunda medida, pero no menos importante; al poco avance en las acciones contempladas en el Plan de acción.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
 www.eso.gov.co
 Cra. 46 # 30 - 425
 Vereda el Rosal
 Rionegro, Antioquia
 57 (4) 520 40 60 ext. 1900
 NIT 900004014 0



RECOMENDACIONES:

A continuación, se presentan oportunidades de mejora producto de la evaluación, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer la gestión institucional:

Oportunidad de mejora 1: Es adecuado que el Plan de acción Institucional; además de estar definido por líneas estratégicas, también lo este por dependencias; esto permite criterios para la evaluación de desempeño laboral de los funcionarios y la facilidad de medición para la adecuada coherencia de los datos resultantes.

Oportunidad de mejora 2: La metodología de medición y evaluación debe ser unificada para quienes hacen seguimiento. Esto con el objetivo de la coherencia en la información a rendir o suministrar.

Oportunidad de mejora 3: Es indispensable mejorar los tiempos de cargue de los soportes por parte de las dependencias responsables, cumpliendo dentro de los plazos establecidos, toda vez que las demoras en la entrega de la información; limitan la debida validación por la líder de Planeación y Control Interno. Lo anterior dada la magnitud de información y soportes objeto de evaluación, máxime cuando hay plazos fijados por los organismos de control de estricto cumplimiento, esto con el propósito de prevenir algún tipo de incumplimiento y sanción.

Oportunidad de mejora 4: Atender las actividades que no se han cumplido totalmente según lo programado en el Plan de acción.

Oportunidad de mejora 7: Completar los expedientes contractuales con las terminaciones y liquidaciones pendientes.

Oportunidad de mejora 8: Continuar con la rendición contractual oportuna en las diferentes plataformas.

Oportunidad de mejora 9: Clasificar y responder oportunamente todas la PQRSFD.

Oportunidad de mejora 10: Atender oportunamente las acciones propuestas en los planes de mejoramiento internos y externos.

Atentamente,


SAUL MARTINEZ QUINTERO
Jefe de Control Interno.